



## MEMORANDO

No. 10389 GAyF-2019

PARA: **Abog. Vilma C. Morales**  
Presidenta Comisión Interventora

DE: **Lic. Edwin Orlando Medina**  
Gerente Administrativo y Financiero

ASUNTO: **Para Aprobación se remite actas del Proceso de Licitación Pública Nacional LPN-011-2019**


FECHA: 16 de diciembre de 2019

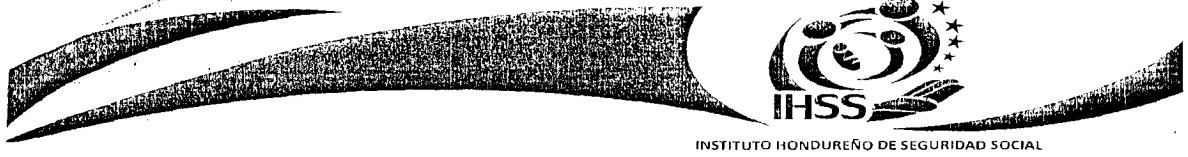
Para aprobación se remite Memorando No. 007-CE-LPN-011-2019 las acta del Proceso de Licitación Publica Nacional N° 011-2019 "**Contratación Servicio de Colaboración basado en la nube mediante Correo Electrónico, Herramientas de Ofimática, archivos compartidos, video conferencias, mensajería instantánea, contactos, calendarios y servicios de migración, implementación y capacitación para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)**", la cual contiene al Acta N 5 de Proceso de Licitación Pública Nacional N° 011-2019, en vista que la Comisión Interventora lo solicita mediante Oficio N° CI-IHSS N° 1338-2019.

Se anexa la siguiente información:

- Acta N° 1 Recepción y Apertura de Oferta
- Acta N° 2 Legal
- Acta N° 3 Especificaciones Técnicas
- Acta N° 4 Recomendaciones
- Acta N° 5 Adendum al Acta de Proceso de Licitación Publica Nacional N° 011-2019
- Memorando N° 874-SGP-IHSS-2019 Disponibilidad presupuestaria
- Certificación No. C-25-2019.

Atentamente,

 Archivo  
EOMC/Roxana



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de noviembre de 2019

Oficio CI IHSS No.1338/2019

Licenciado  
**EDWIN MEDINA**  
Gerente Administrativo y Financiero  
Instituto Hondureño de Seguridad Social  
Su Oficina

REF. ACTA RECOMENDACIÓN PROCESO LPN No.011/2019

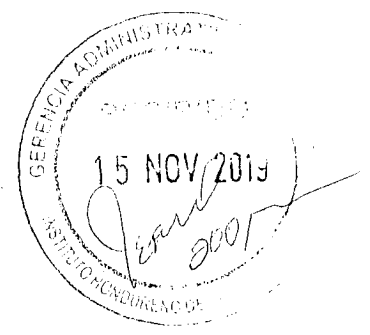
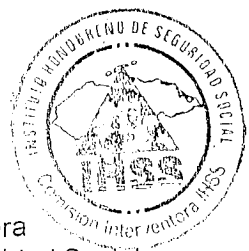
En relación a la documentación remitida mediante Memorándum No.10389-GAyF-2019, del proceso de Licitación Pública Nacional No.011/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COLABORACIÓN BASADO EN LA NUBE MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA, ARCHIVOS COMPARTIDOS, VIDEO CONFERENCIAS, MENSAJERÍA INSTANTÁNEA, CONTACTOS, CALENDARIOS Y SERVICIOS DE MIGRACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL IHSS", para aprobación de recomendación, se han encontrado observaciones en las actas de la evaluación realizada.

Por lo anterior, solicito se realice una revisión a la evaluación presentada que este bien motivada y sustentada en los principios establecidos en la Ley de Contratación del Estado y normativa de ONCAE, que permitan a esta Comisión Interventora continuar con el proceso que corresponda.

Se hace la devolución íntegra del expediente completo.

Atentamente,

  
**GERMAN LEITZELAR**  
Miembro Comisión Interventora  
Instituto Hondureño de Seguridad Social



cc: Archivo

**VISTO BUENO**

Tegucigalpa

**A:** **ABOG. VILMA CECILIA MORALES MONTALVÁN**  
Presidenta de la Comisión Interventora IHSS

**DE:** **LIC. EDWIN ORLANDO MEDINA**  
CPC-0062

**FECHA:** 16 de diciembre de 2019

En cumplimiento al Acuerdo Ejecutivo número 028-2018 de fecha 30 de julio de 2018, que reforma el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, adicionando los artículos 44-A, 44-B y 44C, mandando a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) a reglamentar la acreditación y revocación de la certificación del Comprador Público Certificado (CPC) quienes en mandato a lo indicado, emitieron el Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado (CPC) de fecha 8 de noviembre de 2018 y publicado el 20 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial la Gaceta número 37,799, Sección B en sus páginas B.1 a la B.8, aunado a lo antes citado también en acatamiento a la Circular No.ONCAE-009-2019, otorgo el Visto Bueno a los siguientes documentos:

Actas del proceso de Licitación Pública LPN N° 11-2019 **"Contratación Servicio de Colaboración basado en la nube mediante Correo Electrónico, Herramientas de Ofimática, archivos compartidos, video conferencias, mensajería instantánea, contactos, calendarios y servicios de migración, implementación y capacitación para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)"** la cual contiene al Acta N 5 de Proceso de Licitación Pública Nacional N° 011-2019, en vista que la Comisión Interventora lo solicita mediante Oficio N° CI-IHSS N° 1338-2019.

Haciendo constar que la documentación soporte que he tenido a la vista se ajustan al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública, sin responsabilidad del contenido de fondo de los mismos.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

**EDWIN ORLANDO MEDINA CASTRO**  
Número CPC-0062





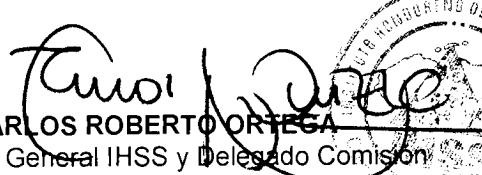

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Certificación Punto de Agenda No.5 Sesión Ordinaria No.459

## CERTIFICACIÓN

El infrascrito Secretario General y Delegado de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica el punto de Agenda No.5 del Acta de Sesión Ordinaria No.458 donde se emite la **RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.1446/17-12-2019** de fecha 17 de diciembre de 2019, relacionada con la aprobación del proceso de Licitación Pública Nacional LPN/011/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COLABORACIÓN BASADO EN NUBE MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA, ARCHIVOS COMPARTIDOS, VÍDEO CONFERENCIAS, MENSAJERÍA INSTANTÁNEA, CONTACTOS, CALENDARIO Y SERVICIOS DE MIGRACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"; que en su parte conducente dice: "... **RESUELVE:...** 2. Adjudicar el proceso de Licitación Pública Nacional LPN/011/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COLABORACIÓN BASADO EN NUBE MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA, ARCHIVOS COMPARTIDOS, VÍDEO CONFERENCIAS, MENSAJERÍA INSTANTÁNEA, CONTACTOS, CALENDARIO Y SERVICIOS DE MIGRACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" a la empresa GBM DE HONDURAS, S.A., por el período de un año a partir del 1 enero 2020 por un monto TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS (L3,286,234.00), en virtud de haber presentado sustancialmente la documentación legal solicitada, cumplir con especificaciones técnicas y presentar oferta económica más baja y la cual será pagado con fondos de los tres (3) regímenes del IHSS... 8. Transcribir el resolutive dos (2) de la presente Resolución a la Gerencia Administrativa y Financiera con el fin de ser remitido a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE)... **F) VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS**, Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.**, Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**, Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio Distrito Central, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

  
**CARLOS ROBERTO ORTEGA**  
Secretario General IHSS y Delegado Comisión  
Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015  


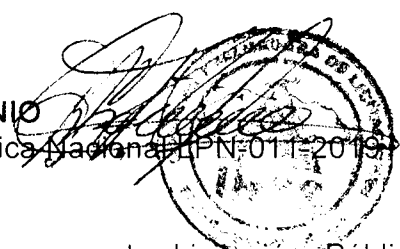


INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

**MEMORANDO 007-COMISION DE EVALUACION-LPN/011/2019**

**PARA:** LICDO. EDWIN ORLANDO MEDINA CASTRO  
Gerente Administrativo y Financiero

**DE:** LICDA. CAROLINA TRIMINIO  
Coordinador Licitación Pública Nacional LPN/011/2019



**ASUNTO:** Remisión de Actas del proceso de Licitación Pública Nacional LPN/011/2019

**FECHA:** lunes, 16 de diciembre de 2019

Según sus instrucciones verbales, donde debemos corregir acta N° 3, remitida según memorando N° 006-COMISION DE EVALUACION -LPN/011/2019, se realizó un adendum al acta N° 4 Recomendación, por lo que se deja sin valor y efector, el memorando antes descrito.

Se remiten nuevamente las siguientes actas:

1. Acta N° 1, Recepción y Apertura de Ofertas.
2. Acta N°2, Evaluación de la Documentación Legal, Idoneidad Técnica, Documentación Financiera y Económica.
3. Acta N° 3, Evaluación Especificaciones Técnicas.
4. Acta N° 4 Acta de Recomendación.
5. Adendum al Acta N°4 del proceso de Licitación Pública Nacional N° 011/2019 "Contratación Servicio de Colaboración basado en la nube mediante Correo Electrónico, herramientas de ofimática, archivos compartidos, video conferencias, mensajería instantánea, contactos, calendarios y servicios de migración, implementación y capacitación para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)", para su revisión y certificación como Comprador Publico Certificado, asimismo sea remitida ante la máxima autoridad para su aprobación.

Expediente LPN/011/2019  
Archivo

16 DIC 2019  
Frieda Jim  
1:18 PM

Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, Edificio Administrativo del IHSS  
Teléfonos: (504) 2222-6922. Ext. 2114, 5211 y 1305

[www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)



Instituto Hondureño de Seguridad Social

## ADENDUN

**ADENDUN AL ACTA DE RECOMENDACIÓN PROCESO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° LPN/011-2019 “CONTRATACIÓN SERVICIO DE COLABORACIÓN BASADO EN LA NUBE MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA, ARCHIVOS COMPARTIDOS, VIDEO CONFERENCIAS, MENSAJERÍA INSTANTÁNEA, CONTACTOS, CALENDARIOS Y SERVICIOS DE MIGRACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”**

En la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los 22 días del mes noviembre del año dos mil diecinueve, siendo la diez (10:00 ) de la mañana, reunidos en la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C., los miembros de la Comisión de Evaluación del Proceso de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 011-2019 “CONTRATACIÓN SERVICIO DE COLABORACIÓN BASADO EN LA NUBE MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA, ARCHIVOS COMPARTIDOS, VIDEO CONFERENCIAS, MENSAJERÍA INSTANTÁNEA, CONTACTOS, CALENDARIOS Y SERVICIOS DE MIGRACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”** integrada por la Abog. Karen Yadira Martinez Representante de la Unidad de Asesoría Legal, Licda. Valentina Aguilar Moreno, Represente de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras y la Licenciada Carolina Triminio-Representante Gerencia Administrativa y Financiera, nombrada según memorando N° 4741-DEI-IHSS, en sustitución del Señor Elias Elvir por encontrarse de vacaciones, reunidos con el propósito de revisar la evaluación realizada, debido a que En fecha 15 de noviembre 2019, la Gerencia Administrativa y Financiera mediante memorando N° 15300-gayf-2019, devolvió las actas N° 2, Análisis de la Documentación legal, Acta N° 3 Análisis Técnico y Acta 4 Recomendación, en vista que la Comisión Interventora mediante Oficio N° CI IHSS N° 1338/2019, solicito una revisión a la evaluación presentada que este bien motivada y sustentada. en los principios establecidos en la Ley de Contratación del Estado y Normativa de la ONCAE: **PRIMERO:** Presentaron ofertas



Instituto Hondureño de Seguridad Social

las empresas: **OFERENTE UNO:** BIDSS TECHNOLOGY, S.A DE C.V. presento una oferta por el valor de L3, 319,186.00 (Tres Millones Trescientos Diecinueve Mil, Ciento Ochenta y Seis Lempiras Exactos), se hace la observación que la oferta no tiene firma original, presentando una Garantía de Mantenimiento de oferta N° 70000000362. extendida por Banco Ficensa, por un valor de L66,383.72( Sesenta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Tres Lempiras con Setenta y Dos Centavos), con vigencia del 15 de Julio al 17 de Noviembre 2019, cabe señalar que al revisar dicho documento se observa que existe discrepancia en cuanto al monto detallado en el contenido de la garantía y el monto detallado con sello de seguridad en el documento, de la documentación solicitada en las Bases de Licitación **no presento los siguientes documentos: Documentación Legal:** 1. Deberá autenticar el RTN del Representante Legal, 2. Constancia de Solvencia Municipal extendida por la Alcaldía Municipal de su domicilio del oferente y de su representante legal, 3. Certificación emitida por la Secretaria de Estado en el despacho de desarrollo económico donde se acredite su representación de distribuidor o agente del servicios ofertado, **Idoneidad Técnica.** 1. Presentar copia de al menos tres (03) contratos, de servicio prestados similares a los ofertados, de los últimos cinco (05) años, y valor de cada contrato no debe ser menor al 20% del valor ofertado, además debe de adjuntar los datos de teléfono, dirección y personal contacto, 2. Declaración Jurada debidamente autenticada expresando: a). Experiencia que el oferente tiene con los servicios y productos que ofrece; b) detalle de cuantas plataformas similares a las que ofrece ha implementado con éxito anteriormente, c) que cuenta con el personal técnico calificado para la implementación del servicio quienes deben tener experiencia mínima de 3 últimos años en proyectos similares desempeñados; 3. Presentar autorización del fabricante que acredite que el proveedor cuenta con las capacidades para brindar e implementar los servicios ofertados, debido a que el formulario de presentación de la oferta no cumple, porque la firma puesta en el documento es electrónica y la Bases de Licitación en su cláusula 22 Formato y Firma, establece que el Oferente prepara un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la cláusula 11 de las IAO, y como el formulario de la oferta es un documento no subsarable, la oferta no será considerada para la evaluación legal. **OFERENTE DOS:** GBM DE HONDURAS, S.A. presento una



Instituto Hondureño de Seguridad Social

oferta por L3, 286,234.00 (Tres Millones Doscientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Cuatro Lempiras Exactos), presentando una Garantía de Mantenimiento de Oferta N° 70000000363, extendida por Banco Ficensa, por un valor de L95,000.00 (Noventa y Cinco Mil Lempiras Exactos), con vigencia del 15 de Julio hasta el 15 de Noviembre 2019. De la documentación solicitada en las Bases de Licitación no presento los siguientes documentos: **Documentación Legal:** 1. Certificación emitida por la Secretaria de Estado en el despacho de desarrollo económico donde se acredite su representación de distribuidor o agente del servicios ofertado, **Idoneidad Técnica.** 1. Presentar copia de al menos tres (03) contratos, de servicio prestados similares a los ofertados, de los últimos cinco (05) años, y valor de cada contrato no debe ser menor al 20% del valor ofertado, además debe de adjuntar los datos de teléfono, dirección y personal contacto, se aclara que el oferente presento con su oferta un contrato de servicios suscrito por GBM de Guatemala, el contrato presentado por el oferente no cumple con el requisito solicitado en las Bases de Licitación que dice "contratos, de servicio prestados similares a los ofertados" el contrato presentado es suscrito por GBM GUATELAMALA, y no por el oferente GBM HONDURAS, S.A. por tal razón no puede ser considerado para evaluación, 2. Presentar Autentica de la Autorización del fabricante que acredite que el proveedor cuenta con las capacidades para brindar e implementar los servicios ofertados. **OFERENTE TRES: CONSORCIO TECNASA-CCS,** presento una oferta por el valor de 3,861,883.01 (Tres Millones Ochocientos Sesenta y un Mil, Ochocientos Ochenta y Tres Lempiras con un centavo), presentando una Garantía de Mantenimiento de Oferta N° 10170027507, por un valor de L100,000.00( Cien mil lempiras exactos), con vigencia del 15 de Julio del 2019 hasta el 26 de diciembre 2019, la empresa no cumplió con **los siguientes documentos:** **Documentación Legal:** 1. Certificación emitida por la Secretaria de Estado en el despacho de desarrollo económico donde se acredite su representación de distribuidor o agente del servicios ofertado, **Idoneidad Técnica.** 1. Presentar copia de al menos tres (03) contratos, de servicio prestados similares a los ofertados, de los últimos cinco (05) años, y valor de cada contrato no debe ser menor al 20% del valor ofertado. además debe de adjuntar los datos de teléfono, dirección y personal contacto. 2. Presentar Autentica de la Autorización del fabricante que acredite que el proveedor





Instituto Hondureño de Seguridad Social

cuenta con las capacidades para brindar e implementar los servicios ofertados.

**SEGUNDO:** Se le solicita subsanaciones a las empresas GBM DE HONDURAS y CONSORCIO TECNASA-CCS, el día 24 de septiembre 2019, de los documentos no presentados con la oferta indicados en la Cláusula Primero, mediante Oficios N° 01 y 02/LPN-011-2019. **TERCERO:** La empresa GBM de Honduras presento las subsanaciones en tiempo pero no en forma en fecha 30 de septiembre del 2019, no subsanando los siguientes documentos: 1. Certificación emitida por secretaria de Estado en el despacho de desarrollo económico, indicando la empresa, que la solicitud está en trámite, sin embargo la empresa no acredita la solicitud en trámite. 2. Contratos de servicio prestados similares a los ofertados, de los últimos cinco (05) años, y valor de cada contrato no debe ser menor al 20% del valor ofertado, además debe de adjuntar los datos de teléfono, dirección y personal contacto, la empresa aclara que solo cuentan con contratos internacionales, sin embargo la empresa no acredita con los documentos respectivos, que solo tiene contratos internacionales. El consorcio TECNASA-CCS presento las subsanaciones el 1 de Octubre en tiempo pero no en forma, ya que no presento la siguiente información: 1. Certificación emitida por secretaria de Estado en el despacho de desarrollo económico, la empresa aclaro que presenta carta de fabricación autenticada, indicando que TECNASA Honduras es distribuidor autorizado, con más de 10 de años de experiencia. Se concluye que las empresas no subsanaron toda la documentación solicitada, por lo que son descalificadas. **CUARTO:** Después de revisar nuevamente toda la documentación presentada y subsanada por los tres oferentes, anteriormente descrita, se detalla lo siguiente: 1. En relación a la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada como Garantizado TECNASA HONDURAS, S.A, se señala en el Acta N° 4 que el documento no cumple, por la siguiente razón: Cláusula Séptima, Participación de los Socios, la Sociedad CCS DE HONDURAS, S.A. DE C.V., ejecutara los siguientes actos en nombre del consorcio, a) Prepara las garantías. Se revisó conforme la Ley de Contratación de Estado, concluyendo que la Garantía de Mantenimiento de Oferta cumple de acuerdo a lo que establece el Artículo N° 17, párrafo segundo: Las partes integrantes responderán solidariamente ante la Administración por todas las consecuencias derivadas de la participación del



Instituto Hondureño de Seguridad Social

consorcio en los procedimientos de contratación o en la ejecución del contrato que le fuere adjudicado. Por lo que la garantía de mantenimiento de oferta presentada por la Sociedad TECNASA HONDURAS, S.A, si cumple según la Ley de Contratación del Estado, sin embargo la empresa no subsano otros documentos solicitados por lo que siempre es descalificada. 2. Se deja sin valor y efecto el acta No. 3 relacionada a la Evaluación de las Especificaciones Técnica, en virtud que las empresas fueron descalificadas en la evaluación legal. **QUINTA:** Se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria por un valor de L2,500,000.00, según memorando N° 874-SGP/IHSS-2019, de fecha 21 de marzo 2019. El mismo memorando hace mención que ya se había solicitado ampliación de presupuesto por la cantidad de L1,100,000.00, al inicialmente brindados por un monto de L1,400.000, la disponibilidad presupuestaria es menor a las ofertas económicas presentados por los oferentes. **SEXTA:** La Comisión de Evaluación, **RECOMIENDA** a la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS): 1. **FRACASAR** el proceso de Licitación Pública Nacional 011-2019 “**CONTRATACIÓN SERVICIO DE COLABORACIÓN BASADO EN LA NUBE MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA, ARCHIVOS COMPARTIDOS, VIDEO CONFERENCIAS, MENSAJERÍA INSTANTÁNEA, CONTACTOS, CALENDARIOS Y SERVICIOS DE MIGRACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**”, por la siguiente razón: Los oferentes no cumplieron con toda la documentación y requisitos solicitados en las Bases de Licitación y 2. Se sugiere que de iniciar un nuevo proceso de adquisición de este servicios, el área técnica solicitante deberá presentar un estudio económico que contenga un precio base real para poder comparar precios de las ofertas económica que presenten los ofertante en un nuevo proceso de adquisición, ya que en el presente proceso de licitación las ofertas económicas superan la disponibilidad presupuestaria en un 31% aproximadamente. Se fundamenta la presente Acta en los Artículos siguientes: 23, 27, 33, 38, 39, 41, 50 de la Ley de Contratación del Estado y 7, 11, 20, 31, 37, 38, 39, 40, 53, 98, 125, 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.



Instituto Hondureño de Seguridad Social

No habiendo más que tratar se concluye este acto, el día 04 de diciembre 2019, y firmamos los presentes.

LICDA. CAROLINA TRIMINIO  
Rep. Gerencia Administrativa  
Y Financiera

ABOG. KAREN YADIRA MARTINEZ  
Rep. Unidad de Asesoría Legal

LICDA. VALENTINA AGUILAR MORENO  
Representante Subgerencia de Suministros  
Materiales y Compras



ACTA N°4

**ACTA DE RECOMENDACIÓN PROCESO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° LPN/011-2019 “CONTRATACIÓN SERVICIO DE COLABORACIÓN BASADO EN LA NUBE MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA, ARCHIVOS COMPARTIDOS, VIDEO CONFERENCIAS, MENSAJERÍA INSTANTÁNEA, CONTACTOS, CALENDARIOS Y SERVICIOS DE MIGRACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”**

En la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los 11 días del mes octubre del año dos mil diecinueve, siendo la diez (10:00 ) de la mañana, reunidos en la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C., los miembros de la Comisión de Evaluación del Proceso de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 011-2019 “CONTRATACIÓN SERVICIO DE COLABORACIÓN BASADO EN LA NUBE MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA, ARCHIVOS COMPARTIDOS, VIDEO CONFERENCIAS, MENSAJERÍA INSTANTÁNEA, CONTACTOS, CALENDARIOS Y SERVICIOS DE MIGRACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)” integrada por el Señor Elías Elvir, Representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, Abog. Karen Yadira Martínez Representante de la Unidad de Asesoría Legal, Licda. Valentina Aguilar Moreno, Representante de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras y la Comisión Técnica integrado por los Ingenieros: Francisco Franco y Marco Vinicio Lopez, con el objeto de concluir y recomendar: **PRIMERO:** Presentaron ofertas las empresas: OFERENTE UNO: BIDSS TECHNOLOGY, S.A DE C.V. presento una oferta por el valor de L3,319,186.00 ( **Tres Millones Trescientos Diecinueve Mil, Ciento Ochenta y Seis Lempiras Exactos**), se hace la observación que la oferta no tiene firma original, presentando una Garantía de Mantenimiento de oferta N° 70000000362, extendida por Banco Ficensa, por un valor de L66,383.72( **Sesenta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Tres Lempiras con Setenta y Dos Centavos**), con vigencia del 15 de Julio al 17 de Noviembre del 2019, cabe señalar que al revisar dicho documento se observa que existe discrepancia en cuanto al monto detallado

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



en el contenido de la garantía y el monto detallado con sello de seguridad en el documento, de la documentación solicitada en las Bases de Licitación, no presento los siguientes documentos: Documentación Legal: 1. Deberá autenticar el RTN del Representante Legal, 2. Constancia de Solvencia Municipal extendida por la Alcaldía Municipal de su domicilio del oferente y de su representante legal, 3. Certificación emitida por la Secretaria de Estado en el despacho de desarrollo económico donde se acredite su representación de distribuidor o agente del servicios ofertado, Idoneidad Técnica. 1. Presentar copia de al menos tres (03) contratos, de servicio prestados similares a los ofertados, de los últimos cinco (05) años, y valor de cada contrato no debe ser menor al 20% del valor ofertado, además debe de adjuntar los datos de teléfono, dirección y personal contacto, 2. Declaración Jurada debidamente autenticada expresando: a). Experiencia que el oferente tiene con los servicios y productos que ofrece; b) detalle de cuantas plataformas similares a las que ofrece ha implementado con éxito anteriormente, c) que cuenta con el personal técnico calificado para la implementación del servicio quienes deben tener experiencia mínima de 3 últimos años en proyectos similares desempeñados; 3. Presentar autorización del fabricante que acredite que el proveedor cuenta con las capacidades para brindar e implementar los servicios ofertados. OFERENTE DOS: GBM DE HONDURAS, S.A. presento una oferta por L3, 286,234.00 (Tres Millones Doscientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Cuatro Lempiras Exactos), presentando una Garantía de Mantenimiento de Oferta N° 7000000363, extendida por Banco Ficensa, por un valor de L95,000.00 (Noventa y Cinco Mil Lempiras Exactos), con vigencia del 15 de Julio hasta el 15 de Noviembre 2019 . De la documentación solicitada en las Bases de Licitación no presento los siguientes documentos: Documentación Legal: 1. Certificación emitida por la Secretaria de Estado en el despacho de desarrollo económico donde se acredite su representación de distribuidor o agente del servicios ofertado, Idoneidad Técnica. 1. Presentar copia de al menos tres (03) contratos, de servicio prestados similares a los ofertados, de los últimos cinco (05) años, y valor de cada contrato no debe ser menor al 20% del valor ofertado, además debe de adjuntar los datos de teléfono,

10/17

M

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



dirección y personal contacto. El oferente presentó un contrato pero está suscrito por GBM de Guatemala, por lo que no cumple ya que debe presentar contratos suscritos por GBM HONDURAS, 2. Presentar Auténtica de la Autorización del fabricante que acredite que el proveedor cuenta con las capacidades para brindar e implementar los servicios ofertados. OFERENTE TRES: CONSORCIO TECNASA-CCS, presento una oferta por el valor de 3,861,883.01 ( Tres Millones Ochocientos Sesenta y un Mil, Ochocientos Ochenta y Tres Lempiras con un centavo), presentando una Garantía de Mantenimiento de Oferta N° 10170027507, por un valor de L100,000.00 (Cien mil lempiras exactos), con vigencia del 15 de Julio del 2019 hasta el 26 de diciembre 2019, se hace la observación que la Garantía tiene como Garantizado a Tecnasa Honduras, S.A., y el convenio de consorcio TECNASA HONDURAS, S.A. y CCS DE HONDURAS. S.A. DE C.V, en la cláusula séptima dice que CCS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. inciso 1). Prepara las fianzas y garantías necesarias para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. De la documentación solicitada en las Bases de Licitación no presento los siguientes documentos: Documentación Legal: 1. Certificación emitida por la Secretaria de Estado en el despacho de desarrollo económico donde se acredite su representación de distribuidor o agente del servicios ofertado, Idoneidad Técnica.

1. Presentar copia de al menos tres (03) contratos, de servicio prestados similares a los ofertados, de los últimos cinco (05) años, y valor de cada contrato no debe ser menor al 20% del valor ofertado, además debe de adjuntar los datos de teléfono, dirección y personal contacto. 2. Presentar Auténtica de la Autorización del fabricante que acredite que el proveedor cuenta con las capacidades para brindar e implementar los servicios ofertados. SEGUNDO: de la información en las cláusulas anteriores se deduce la BIDSS TECHNOLOGY, S.A DE C.V. no se puede continuar evaluando debido que la oferta no tiene firma original, y las Bases de Licitación en la Cláusula 22 Formato y Firma de la Oferta: establece 22.1 El oferente prepara un original de los documentos que comprende la oferta según describe en la Cláusula 11 de las IAO, 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente, y dicho

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



documento no puede ser subsanado, por lo que solo se le solicita subsanaciones a las empresas GBM DE HONDURAS y CONSORCIO TECNASA-CCS, el día 24 de septiembre 2019, se le solicito a la empresas las subsanaciones de los documentos no presentados indicados en la Cláusula Primero, mediante Oficios N° 01 y 02/LPN-011-2019. TERCERO: La empresa GBM de Honduras presento las subsanaciones en tiempo pero no en forma en fecha 30 de septiembre del 2019, no subsanando los siguientes documentos: 1. Certificación emitida por secretaria de Estado en el despacho de desarrollo económico, indicando la empresa, que la solicitud está en trámite, sin embargo la empresa no presento la solicitud en trámite. 2. Contratos de servicio prestados similares a los ofertados, de los últimos cinco (05) años, y valor de cada contrato no debe ser menor al 20% del valor ofertado, además debe de adjuntar los datos de teléfono, dirección y personal contacto, la empresa aclara que solo cuentan con contratos internacionales. El consorcio TECNASA-CCS, presento las subsanaciones el 1 de Octubre 2019, en tiempo pero no en forma, ya que no subsano la siguientes información: 1. Certificación emitida por secretaria de Estado en el despacho de desarrollo económico, la empresa aclaro que presenta carta de fabricación autenticada, indicando que TECNASA Honduras es distribuidor autorizado, con más de 10 de años de experiencia, por lo que se concluye que las tres empresa no cumplieron con todos los requisitos y documentación solicitada en las Bases de Licitación. **SEGUNDO:** El día 09 de octubre 2019, se recibió dictamen técnico que concluye así: Luego de revisadas las especificaciones y documentos de subsanaciones para ambas empresas se concluye que la Empresa GBM de Honduras no cumple con la especificación técnica: L. Experiencia y acreditaciones de representante: "1. El representante legal deberá presentar 'al menos' dos constancias en los últimos tres años de implementaciones similares realizadas, las constancias deberán incluir personal de contacto, con su número telefónico, correo electrónico, etc." Ya que estas no fueron subsanadas por la Empresa GBM de Honduras. El Consorcio Tecnasa-CCS no cumple con la especificación técnica: L. Experiencia y acreditaciones de representante: "1. El representante local deberá presentar al menos dos constancias en los últimos tres años de implementaciones

10/10/19  
[Handwritten signature]  
[Handwritten signature]



similares realizadas, las constancias deberán incluir personal de contacto, con su número telefónico, correo electrónico, etc.”, ya que en su oferta presenta constancias de clientes pero a nombre de TECNASA Costa Rica; por lo tanto ambas empresas GBM de Honduras y Tecnasa-CCS no cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas descritas en las bases de licitación; por lo que no pueden pasar a la siguiente etapa de evaluación. **TERCERO:** Se cuenta Disponibilidad Presupuestaria por un valor de L2,500,000.00, según memorando N° 874-SGP/IHSS-2019, de fecha 21 de marzo 2019. El mismo memorando hace mención que ya se había solicitado ampliación de presupuesto por la cantidad de L1,100,000.00, al inicialmente brindados por un monto de L1,400.000. **CUARTO:** La Comisión de Evaluación al revisar la documentación Legal, Idoneidad Técnica y Documentación Económica y Financiera, concluye que las empresas no cumplen con los requisitos solicitados y con las condiciones establecidas en las Bases de Licitación por las siguientes razones: **La empresa BIDSS TECHNOLOGY, S.A DE C.V:** La oferta no tiene firma original, y las Bases de Licitación en la **Cláusula 22 Formato y Firma de la Oferta:** establece 22.1 El oferente prepara un original de los documentos que comprende la oferta según describe en la Cláusula 11 de las IAO, 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente, y dicho documento no puede ser subsanado, además la Garantía de Mantenimiento de oferta N° 70000000362, extendida por Banco Ficensa, por un valor de L66,383.72( Sesenta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Tres Lempiras con Setenta y Dos Centavos), con vigencia 15 de Julio 2019 al 17 de Noviembre 2019, al revisar dicho documento se observa que existe diferencia en el monto detallado en el contenido de la garantía y el monto detallado con sello de seguridad en el documento. **La Empresa GBM de Honduras:** Presento las subsanaciones en tiempo pero no en forma en fecha 30 de septiembre 2019. no subsanando los siguientes documentos: 1.Certificacion emitida por secretaria de Estado en el despacho de desarrollo económico, indicando la empresa que está en trámite pero no adjunto respaldo de dicho trámite. 2. Contratos de servicio prestados similares a los ofertados, de los

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.





últimos cinco (05) años, y valor de cada contrato no debe ser menor al 20% del valor ofertado, además debe de adjuntar los datos de teléfono, dirección y personal contacto, la empresa aclara que solo cuentan con contratos internacionales, 3.

**Experiencia y acreditaciones de representante:** 1. Dos constancias en los últimos tres años de implementaciones similares realizadas, las constancias deberán incluir personal de contacto, con su número telefónico, correo electrónico, etc.”

**CONSORCIO TECNASA-CCS:** Presentando una Garantía de Mantenimiento de Oferta N° 10170027507, por un valor de L100,000.00( Cien mil lempiras exactos), con vigencia del 15 de Julio del 2019 hasta el 26 de diciembre 2019, se hace la observación que la Garantía tiene como Garantizado a Tecnasa Honduras, S.A., y el convenio de consorcio TECNASA HONDURAS S.A. y CCS DE HONDURAS S.A. DE C.V, en la cláusula séptima dice que CCS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. inciso 1). Prepara las fianzas y garantías necesarias para el perfeccionamiento y ejecución del contrato, no subsano la siguientes información: 1. 1.Certificacion emitida por secretaria de Estado en el despacho de desarrollo económico, indicando la empresa que está en trámite pero no adjunto respaldo de dicho trámite: 1.Certificacion emitida por secretaria de Estado en el despacho de desarrollo económico, la empresa aclaro que presenta carta de fabricación autenticada, indicando que TECNASA Honduras es distribuidor autorizado, con más de 10 de años de experiencia, : **Experiencia y acreditaciones de representante:** 1. Constancias en los últimos tres años de implementaciones similares realizadas, las constancias deberán incluir personal de contacto, con su número telefónico, correo electrónico, etc., ya que en su oferta presenta constancias de clientes pero a nombre de TECNASA Costa Rica. Además el valor de la ofertas de todos los oferentes supera la Disponibilidad Presupuestaria, por lo que esta Comisión, **RECOMIENDA** a la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **FRACASAR** el proceso de Licitación Pública Nacional 011-2019 “**CONTRATACIÓN SERVICIO DE COLABORACIÓN BASADO EN LA NUBE MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA, ARCHIVOS COMPARTIDOS, VIDEO CONFERENCIAS, MENSAJERÍA**


*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*


0 400



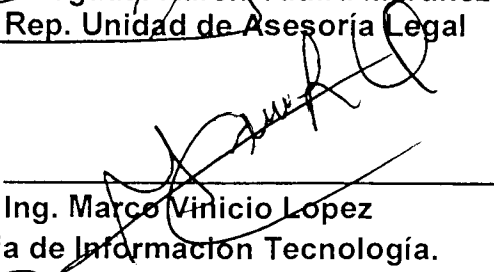
Instituto Hondureño de Seguridad Social


INSTANTÁNEA, CONTACTOS, CALENDARIOS Y SERVICIOS DE MIGRACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)". Se fundamenta la presente Acta en los Artículos siguientes: 23, 27, 33, 38, 39, 41, 50 de la Ley de Contratación del Estado y 7, 11, 20, 31, 37, 38, 39, 40, 53, 98, 125, 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. No habiendo más que tratar se concluye este acto, el día 15 de octubre 2019, y firmamos los presentes.

  
Señor. Elias Elvir  
Rep. Gerencia Administrativa  
Y Financiera

  
Abogada. Karen Yadira Martinez  
Rep. Unidad de Asesoría Legal

  
Ing. Francisco Franco  
Representantes de la Gerencia de Información Tecnología.

  
Ing. Marco Vinicio Lopez  
Representantes de la Gerencia de Información Tecnología.

  
Licda. Valentia Aguilar Moreno  
Representante Subgerencia de Suministros  
Materiales y Compras

399  
0 400



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

## ACTA NUMERO 3

Evaluación de las Especificaciones Técnicas LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN/011/2019 Contratación de Servicio de colaboración basado en nube Mediante correo electrónico, herramientas de ofimática, archivos compartidos, video conferencias, mensajería instantánea, contactos, calendario y servicios de migración, implementación y capacitación para el Instituto Hondureño de Seguridad (IHSS)”

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 2 días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.), reunidos en las oficinas de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras del Instituto Hondureño de Seguridad Social, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C, los miembros de la sub-Comisión Técnica del PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN/011/2019 Contratación de Servicio de colaboración basado en nube Mediante correo electrónico, herramientas de ofimática, archivos compartidos, video conferencias, mensajería instantánea, contactos, calendario y servicios de migración, implementación y capacitación para el Instituto Hondureño de Seguridad (IHSS)”; integrada por el Ingeniero Francisco Alejandro Franco y el Ingeniero Marco Vinicio López, representantes de la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones, con el objeto de revisar, analizar y evaluar, la documentación, especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en la Sección VI. Lista de Requisitos, 3. Especificaciones Técnicas. Así: **PRIMERO**. Se inició con la revisión de las especificaciones Técnicas Mínimas solicitadas en las bases de la LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN/C11/2019, de las Empresas que calificaron para ser evaluadas técnicamente siendo estas las Empresas GBM de Honduras, CONSORCIO TECNASA-CCS, como se detalla en el siguiente cuadro de revisión:

GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, 2237-4840  
www.ihss.hn

398



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

No.	Especificación	GBM de Honduras			CONSORCIO TECNASA -CCS		
		Cumple	No cumple	Observaciones	Cumple	No cumple	Observaciones
		Plan Empresarial O365 E1			Plan Empresarial O365 E1 y E3		
Cantidad de cuentas de usuario: 1500							
A	Herramientas de Ofimática online. La herramienta debe brindar prestaciones de ofimática online para:						
1.	Crear/ Abrir y operar archivos de tipo documento .doc, .docx, .rtf, XML y otros formatos estándar.	X		F 04, 07, 09, 15	X		F 9, 140
2	La herramienta puede administrarlos de forma nativa o abrirlos, crearlos y administrarlos de forma tal que los cambios en los tipos de fuentes no alteren significativamente la estructura del documento, imágenes, encabezados, tablas y otros que podrían ser alterados.	X		F 04, 07, 09, 15	X		F 9, 140
3	Crear/Abrir operar con archivos de tipo Hoja de cálculo (.xls, xlsx y otros formatos estándar.	X		F 04, 07, 09, 15	X		F 9, 140
4	Crear/Abrir operar con archivos de tipo Presentaciones (.ppt, .pptx y otros formatos estándar)	X		F 04, 07, 09, 15	X		F 9, 140

OK

J. J.



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

5	La herramienta puede utilizar su propio formato para documentos, hojas de cálculo y presentaciones, pero es importante que pueda administrar los formatos anteriormente mencionados (estándar)	X		F 04, 07, 09, 15	X		F 9, 140
6	La herramienta debe contar con la opción de lectura de archivos PDF.	X		F 04, 07, 09, 15	X		F 9, 140
7	Las herramientas de ofimática se requieren únicamente en línea.	X		F 04, 07, 09, 15	X		F 9, 140
<b>B</b>	<b>Almacenamiento en la nube.</b> La solución debe contar con la opción de almacenamiento de datos, la interface debe ser fácil de usar y poseer las siguientes funcionalidades como mínimo:						
1	La solución debe permitir subir y almacenar archivos en su plataforma.	X		F 05, 07, 09, 10, 15	X		F 9, 141 Utilizando OneDrive
2	El usuario debe poder incluir opción de sincronizar archivos de su equipo hacia la nube si así lo desea.	X		F 05, 07, 09, 10, 15	X		F 9, 141
3	Pre-visualización de archivos en formatos estándar para documentos, hojas de cálculo, presentaciones, PDF, y formatos de imágenes estándar.	X		F 05, 07, 09, 10, 15	X		F 9, 141

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten signature)*

395



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

4	Apertura de documentos en formatos estándar para documentos, hojas de cálculo, presentaciones.	X		F 05, 07, 09, 10, 15	X		F 9, 141
5	Organización de los archivos y diferentes documentos, hojas electrónicas y otros archivos mediante carpetas.	X		F 05, 07, 09, 10, 15	X		F 9, 141
6	Historial de las últimas acciones realizadas	X		F 05, 07, 09, 10, 15	X		F 9, 141
7	Límites: La capacidad de almacenamiento por cada cuenta debe ser de 30 GB como mínimo.	X		F 05, 07, 09, 10, 15	X		F 9, 141
8	Como requisitos adicionales, debe de existir la opción de ampliar el tamaño de almacenamiento en forma global o individual (para un buzón específico) en caso de requerirse sin que exista afectación del servicio.	X		F 05, 07, 09, 10, 15	X		F 9, 141
C	Uso compartido de archivos.						



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

1	La solución debe contar con la opción de forma integrada con la solución de almacenamiento en la nube para compartir archivos por medio de vínculos (link) dentro del almacenamiento en la nube y con el correo electrónico de forma que se pueda colaborar.	X		F 05, 07, 09, 10, 15	X		F 9, 141
2	La solución debe incluir opciones que permitan crear tableros de anuncios virtuales y/o crear, almacenar y compartir contenido online, así como formularios, encuestas, cuestionarios y otros.	X		F 05, 07, 09, 10, 15	X		F 9, 141
3	La solución debe permitir crear sitios web online (internos) para compartir información (como una intranet).	X		F 05, 07, 09, 15	X		F 9, 141
4	Debe tener las funcionalidades necesarias para aplicar seguridad y caducidades a los recursos compartidos en el almacenamiento.	X		F 05, 07, 10, 15	X		F 9, 142
D	Videoconferencias La plataforma debe contar con la opción de video conferencias y llamadas de voz en forma integrada, sin límite de tiempo.						

GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, 2237-4840

www.ihss.hn

0

94

*[Handwritten signature]*



1	Las llamadas y/o videoconferencias deben poder realizarse por lo menos con 20 participantes.	X		F 05, 07, 09, 10, 15	X		F 9, 142, utilizando las herramientas Skype for Business y Microsoft Teams.
2	Las llamadas y/o videoconferencias deben poder realizarse con usuarios internos y externos.	X		F 05, 07, 09, 10, 15	X		F 9, 142
3	Debe tener la capacidad de presentar la pantalla de quien tenga la asignación durante la conferencia.	X		F 05, 07, 09, 10, 15	X		F 9, 142
4	Este servicio de video conferencias y llamadas de voz debe ser compatible con equipos de cómputo de escritorio y portátiles bajo sistema operativo Windows y MacOS, así como dispositivos móviles con iOS y Android.	X		F 05, 07, 09, 10, 15	X		F 9, 142
<b>E Mensajería instantánea</b>							
1	La solución debe de contar con servicio de mensajería instantánea integrada propia de la solución permitiendo intercambiar mensajes (chat) con los usuarios internos de la misma.	X		F 05, 07, 09, 10, 15	X		F 9, 142 Skype for Bussiness

*Handwritten signature and initials*





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

2	El servicio de mensajería debe de ser capaz de utilizarse en dispositivos PC y móviles, como smartphones o tabletas.	X		F 05, 07, 09, 10, 15	X		F 9, 142
<b>F Administración de Contactos, calendario y agenda.</b>							
1	El servicio debe contar con la administración de Contactos a. Administración de Contactos compartidos para toda la organización y contactos personales de cada usuario b. Agregar y/o modificar contactos con la información como mínimo su nombre, lugar de trabajo, uno o varios teléfonos móviles, uno o varios teléfonos fijos, correo electrónico personal, correo electrónico de trabajo y otra información útil tal como la fotografía y otros datos relevantes.	X		F 06, 07, 09, 10, 15	X		F 9, 142

*Handwritten signatures and initials:*  
R  
F  
92



2	Administración de Calendarios a. El servicio debe incluir una administración de calendario y tareas (agenda) de forma colaborativa, permitiendo calendarios en línea que permitan trabajar en equipo. b. El servicio debe permitir ver la agenda de los compañeros de trabajo (de acuerdo a los permisos brindados por el usuario) permitiendo programación de reuniones y eventos. c. Los calendarios deben poder compartirse. d. Debe poder ingresarse tareas indicando fecha, hora, lugar y estas citas deben poder compartirse mediante correo electrónico (integrado en la solución) e. Capacidad de adjuntar archivos.	X		F 06, 07, 09, 10, 15	X		F 9, 142
---	---	---	--	----------------------	---	--	----------

*[Handwritten signature]*



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

3	Administración de tareas a. El servicio debe permitir hacer un seguimiento de tareas y estas deben poder organizarse en listas indicando fechas importantes y deben poder incluirse y compartirse si así se desea mediante el calendario, con los contactos deseados.	X		F 06, 07, 09, 10, 15	X		F 9, 143
<b>G Correo electrónico</b> <b>El servicio de correo debe tener las siguientes características:</b>							
	1. Tamaño de almacenamiento (servicios) por cuenta: 30 GB	X		F 07, 09, 10, 15	X		F 9, 143
	2. Capacidad de tamaño de archivo al correo electrónico: 25 MB	X		F 07, 09, 10, 15	X		F 9, 143
	3. Archivos de tamaño mayor a 25 MB deben ser enviados mediante vínculos.	X		F 07, 09, 10, 15	X		F 9, 143
	<b>Características de los buzones de correo:</b>						
1	Administración y seguridad del Servicio.						

*[Handwritten signature]*



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

a.	Solución certificada en Seguridad y Confidencialidad de la información en el servicio en nube como mínimo en ISO 27001, ISO 27017 e ISO 27018 (presentar informe de auditoría)	X		F 07, 09, 10, 15  ISO/IEC 27001:2013 Information Security Management Standards (ISMS)  ISO/IEC 27017:2015 Code of Practice for Information Security Controls  Microsoft y la norma ISO/IEC 27018	X		F 9, 143 ISO/IEC 27001, ISO/IEC 27018, Cump.imiento Normativo FISMA/FedRAMP, Clausula modelo de la UE, HIPAA/HITECH
b.	Cifrado de los datos en tránsito y en reposo	X		F 07, 09, 10, 15	X		F 9, 143
c.	Protección con Software Antivirus	X		F 07, 09, 10, 15  Protección contra amenazas avanzada de Office 365 (ATP)	X		F 9, 143
d.	Protección con Software Anti-Spam	X		F 07, 09, 10, 15  Protección contra amenazas avanzada de Office 365 (ATP)	X		F 9, 143
e.	Protección con Software Anti-Malware	X		F 07, 09, 10, 15  Protección contra amenazas avanzada de Office 365 (ATP)	X		F 9, 143
f.	Consola de administración disponible desde un navegador Web	X		F 07, 09, 10, 15	X		F 9, 143

GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, 2237-4840

www.ihss.hn

*Handwritten signature and initials*



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

	g. Opciones de respaldo (correos electrónicos, documentos, calendarios, etc.) a un medio u equipo local.	X		F 07, 09, 10, 15	X		F 9, 143
	h. Capacidad de sincronizar la solución con los servicios de Active Directory.	X		F 07, 09, 13, 15	X		F 9, 143
	i. La solución debe de contar con la capacidad de administrar firmas corporativas de forma centralizada, estableciéndose el formato de estas y las asignaciones de forma general o granular a las diferentes cuentas del IHSS.	X		F 07, 09, 13, 15 Auto signatures centrally in Office 365 Exchange Online	X		F 9, 143
2	Disponibilidad del servicio y Soporte técnico.						
	a. Garantía de tiempo de actividad o disponibilidad del servicio del 99% como mínimo.	X		F 07, 09, 11, 12, 15	X		F 9, 143
	b. Soporte técnico y asistencia al cliente 24 horas todos los días de la semana interrumpido por diferentes vías, tales como correo electrónico, teléfono o portal WEB de Soporte Técnico.	X		F 07, 09, 11, 12, 15	X		F 9, 143
3	Auditable.						

GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, 2237-4840

www.ihss.hn

358  
win



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

9	Debe ser capaz de ser registrado en un dominio de nivel superior geográfico (.HN) (bajo el dominio personalizado @ihss.hn).	X		F 07, 09, 10, 13, 15	X		Apartado de Aclaraciones técnicas en nota de subsanaciones y aclaraciones 01 Octubre 2019
10	Soportar acceso a cuentas vía IMAP, POP, POP3	X		F 07, 09, 10, 13, 15	X		Apartado de Aclaraciones técnicas en nota de subsanaciones y aclaraciones 01 Octubre 2019
11	Soportar acceso a cuentas vía Navegador WEB	X		F 07, 09, 10, 15	X		Apartado de Aclaraciones técnicas en nota de subsanaciones y aclaraciones 01 Octubre 2019
12	Soportar el envío y recepción de mensajes en texto sin formato y en HTML	X		F 07, 09, 10, 15	X		Apartado de Aclaraciones técnicas en nota de subsanaciones y aclaraciones 01 Octubre 2019
13	Soporte para clientes de Email populares (Windows, Mac OS, Android y IOS)	X		F 07, 09, 10, 15	X		Apartado de Aclaraciones técnicas en nota de subsanaciones y aclaraciones 01 Octubre 2019
14	Soporte para clientes de correos en Smartphones y tablets	X		F 07, 09, 10, 15	X		Apartado de Aclaraciones técnicas en nota de subsanaciones y aclaraciones 01 Octubre 2019
15	Capacidad de configuración de Auto respuestas	X		F 07, 09, 10, 15	X		Apartado de Aclaraciones técnicas en nota de subsanaciones y aclaraciones 01 Octubre 2019

*Handwritten signature and initials*



H Capacidad de crear sitios compartidos (intranet)							
1	La plataforma debe permitir la creación de sitios web y tener la capacidad de compartir recursos a todos los usuarios o a grupos específicos. (asignación de roles o permisos)	X		F 07, 09, 10, 15 Microsoft Sharepoint	X		F 9, 144 Mediante SharePoint
2	La creación de los sitios no requiere de conocimientos de diseño ni programación.	X		F 07, 09, 10, 15	X		F 9, 144
3	Debe permitir la publicación de documentos en formatos estándares como (PDF, .DOC, .XLS, .PPT)	X		F 07, 09, 10, 15	X		F 9, 144
4	Los sitios deben poder verse en equipos portátiles, escritorio y móviles.	X		F 07, 09, 10, 15	X		F 9, 144
I Servicios de Migración desde la plataforma actual (open-Xchange).							
1	La plataforma debe contar con la opción o una herramienta que permita migrar de la plataforma actual Open-Xchange o de buzones individuales de Microsoft Outlook (formato .pst) si fuera necesario, esto con el objetivo de no perder los correos existentes en la plataforma actual.	X		F 08, 11, 15	X		F 9, 144 Se incluyen las labores correspondientes para la migración de buzones.
J Servicios de Implementación							

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

1	El representante local deberá brindar servicios de implementación de la solución, que incluyan análisis preliminares, pruebas, ejecución, validación, ajustes, integración y soporte post implementación; que sean necesarios para el correo y adecuado uso de toda la solución y sus características.	X		F 11, 15	X		F 9, 144 Se incluye detalle de los servicios considerados en la oferta que incluye análisis preliminares, pruebas, ejecución, validación, ajustes integración y soporte post implementación.
K	<b>Capacitación y Entrenamiento</b>						
1	El representante local deberá brindar servicios de capacitación y entrenamiento de la solución al personal técnico de la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicación, que incluyan análisis preliminares, pruebas, ejecución, validación, ajustes, integración, etc.; que sean necesarios para el correo y adecuado uso de la solución.	X		F 08, 13, 15	X		F 9, 145 Se brindará servicios y entrenamiento de la solución al área técnica de la GTIC





2	La capacitación debe incluir el uso de la consola de administración y otras herramientas que pueda tener la solución y debe ser para un mínimo de cinco (5) personas.	X		F 08, 13, 15	X		F 9, 145
<b>L Experiencia y acreditaciones de representante:</b>							
1	El representante local deberá presentar al menos dos constancias en los últimos tres años de implementaciones similares realizadas, las constancias deberán incluir personal de contacto, con su número telefónico, correo electrónico, etc.		X	No subsanaron las constancias de implementaciones similares.		X	Presentan constancias pero son de Tecnasa Costa Rica.
2	El representante local deberá presentar nota del fabricante del producto en donde acredite que el proveedor cuenta con las capacidades para brindar e implementar los servicios presentados.	X		F 08, 13, 15	X		F 9, 139
3	Descripción de la solución.	X		F 09, 10, 11, 12, 13, 14	X		Apartado de especificaciones técnicas en nota de subsanaciones y aclaraciones 01 Octubre 2019
4	Especificaciones Técnicas ofertadas.	X		F 04, 05, 06, 07, 08	X		F 9, 140 - 145

384  
383



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

5	Esquema de soporte técnico en caso de fallas, incluyendo procedimiento de escalamiento de casos.	X		F 12	X		Apartado de especificaciones técnicas en nota de subsanaciones y aclaraciones 01 Octubre 2019
6	Descripción del servicio de soporte técnico y mantenimiento.	X		F 12	X		Apartado de especificaciones técnicas en nota de subsanaciones y aclaraciones 01 Octubre 2019
7	Hojas de vida del personal técnico que estará a cargo de la implementación.	X		F 24 - 48	X		Apartado de especificaciones técnicas en nota de subsanaciones y aclaraciones 01 Octubre 2019
8	Lista de personal técnico que participara durante el proceso de implementación de la solución.	X		F 24	X		Apartado de especificaciones técnicas en nota de subsanaciones y aclaraciones 01 Octubre 2019
9	Material informativo del oferente que explique los aspectos técnicos y operativos incorporados en su propuesta.	X		F 09, 10, 11, 12, 13, 14	X		Apartado de especificaciones técnicas en nota de subsanaciones y aclaraciones 01 Octubre 2019

**SEGUNDO:** Luego de revisadas las especificaciones y documentos de subsanaciones para ambas empresas se concluye que la Empresa GBM de Honduras no cumple con la especificación técnica: L. Experiencia y acreditaciones de representante: "1. El representante local deberá presentar al menos dos constancias en los últimos tres años de implementaciones similares realizadas, las constancias deberán incluir personal de contacto, con su número telefónico, correo electrónico, etc." Ya que estas no fueron subsanadas por la Empresa GBM de Honduras. La Empresa TECNASA Honduras no cumple con la especificación técnica: L. Experiencia y acreditaciones de representante: "1. El representante local deberá presentar al menos dos constancias en los últimos tres años de implementaciones similares realizadas, las constancias deberán incluir personal de contacto, con su número telefónico, correo electrónico, etc.", ya que en su oferta presenta constancias de clientes pero a nombre

GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, 2237-4840

www.ihss.hn

382



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

TECNASA Costa Rica; por lo tanto ambas empresas GBM de Honduras y CONSORCIO TECNASA-CCS no cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas descritas en las bases de licitación; por lo que no pueden pasar a la siguiente etapa de evaluación.; **TERCERO:** No habiendo más que consignar en este acto, se cierra en el mismo lugar y en fecha 10 de octubre del 2019, siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) con la firma de los presentes.



---

Ing. Francisco Franco  
Representante de la Gerencia de Tecnologías de  
Información y Comunicaciones



---

Ing. Marco Vinicio Lopez  
Representante de la Gerencia de Tecnologías de  
Información y Comunicaciones

## ACTA N°2

ACTA DE ANALISIS DE LA DOCUMENTACION LEGAL, IDONEIDAD TECNICA Y DOCUMENTACION FINANCIERA Y ECONOMICA DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° LPN/011-2019 “CONTRATACIÓN SERVICIO DE COLABORACIÓN BASADO EN LA NUBE MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA, ARCHIVOS COMPARTIDOS, VIDEO CONFERENCIAS, MENSAJERÍA INSTANTÁNEA, CONTACTOS, CALENDARIOS Y SERVICIOS DE MIGRACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”

En la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los 29 días del mes julio del año dos mil diecinueve, siendo la diez (10:00 ) de la mañana, reunidos en la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C., los miembros de la Comisión de Evaluación del Proceso de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 011-2019 “CONTRATACIÓN SERVICIO DE COLABORACIÓN BASADO EN LA NUBE MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA, ARCHIVOS COMPARTIDOS, VIDEO CONFERENCIAS, MENSAJERÍA INSTANTÁNEA, CONTACTOS, CALENDARIOS Y SERVICIOS DE MIGRACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)” integrada por el Señor Elías Elvir, Representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, Abgda. Karen Yadira Martinez Representante de la Unidad de Asesoría Legal, Licda. Valentina Aguilar Moreno, Representante de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, con el objeto de realizar la evaluación de la documentación legal, idoneidad técnica y documentación financiera, se informa: **PRIMERO:** Presentaron ofertas las empresas: **OFERENTE UNO:** BIDSS TECHNOLOGY, S.A DE C.V. presento una oferta por el valor de L3, 319,186.00 (Tres Millones Trescientos Diecinueve Mil, Ciento Ochenta y Seis Lempiras Exactos), se hace la observación que la oferta no tiene firma original, presentando una Garantía de Mantenimiento de oferta N° 70000000362, extendida por Banco Ficensa, por un valor de L66,383.72( Sesenta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Tres Lempiras con Setenta y Dos Centavos), con vigencia del 15 de Julio al 17 de Noviembre 2019, cabe señalar que al revisar dicho documento se observa que existe discrepancia en cuanto al monto detallado en el contenido de la garantía y el monto detallado con sello de seguridad en el documento, de la

381

**Documentación Legal:** 1. Deberá autenticar el RTN del Representante Legal, 2. Constancia de Solvencia Municipal extendida por la Alcaldía Municipal de su domicilio del oferente y de su representante legal, 3. Certificación emitida por la Secretaria de Estado en el despacho de desarrollo económico donde se acredite su representación de distribuidor o agente del servicios ofertado, **Idoneidad Técnica.** 1. Presentar copia de al menos tres (03) contratos, de servicio prestados similares a los ofertados, de los últimos cinco (05) años, y valor de cada contrato no debe ser menor al 20% del valor ofertado, además debe de adjuntar los datos de teléfono, dirección y personal contacto, 2. Declaración Jurada debidamente autenticada expresando: a). Experiencia que el oferente tiene con los servicios y productos que ofrece; b) detalle de cuantas plataformas similares a las que ofrece ha implementado con éxito anteriormente, c) que cuenta con el personal técnico calificado para la implementación del servicio quienes deben tener experiencia mínima de 3 últimos años en proyectos similares desempeñados; 3. Presentar autorización del fabricante que acredite que el proveedor cuenta con las capacidades para brindar e implementar los servicios ofertados. **OFERENTE DOS:** GBM DE HONDURAS, S.A. presento una oferta por L3, 286,234.00 (Tres Millones Doscientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Cuatro Lempiras Exactos). presentando una Garantía de Mantenimiento de Oferta N° 70000000363, extendida por Banco Ficensa, por un valor de L95, 000.00 (Noventa y Cinco Mil Lempiras Exactos), con vigencia del 15 de Julio hasta el 15 de Noviembre 2019 . De la documentación solicitada en las Bases de Licitación **no presento los siguientes documentos:** **Documentación Legal:** 1. Certificación emitida por la Secretaria de Estado en el despacho de desarrollo económico donde se acredite su representación de distribuidor o agente del servicios ofertado, **Idoneidad Técnica.** 1. Presentar copia de al menos tres (03) contratos, de servicio prestados similares a los ofertados, de los últimos cinco (05) años, y valor de cada contrato no debe ser menor al 20% del valor ofertado, además debe de adjuntar los datos de teléfono, dirección y personal contacto. El oferente presento un contrato pero está suscrito por GBM de Guatemala, por lo que no cumple ya que debe presentar contratos suscritos por GBM HONDURAS, 2. Presentar Autentica de la Autorización del fabricante que acredite que el proveedor cuenta con las capacidades para brindar e implementar los servicios ofertados. **OFERENTE TRES:** CONSORCIO TECNASA-CCS, presento una oferta por un valor de L 304, 888.84 (Tres Millones Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Ocho Lempiras Exactos).

379

por un valor de L100,000.00( Cien mil lempiras exactos), con vigencia del 15 de Julio del 2019 hasta el 26 de diciembre 2019, se hace la observación que la Garantía tiene como Garantizado a Tecnasa Honduras, S.A., y el convenio de consorcio TECNASA HONDURAS, S.A. y CCS DE HONDURAS. S.A. DE C.V, en la cláusula séptima dice que CCS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. inciso 1). Prepara las fianzas y garantías necesarias para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. De la documentación solicitada en las Bases de Licitación **no presento los siguientes documentos: Documentación Legal:**

1. Certificación emitida por la Secretaria de Estado en el despacho de desarrollo económico donde se acredite su representación de distribuidor o agente del servicios ofertado, **Idoneidad Técnica.** 1.

Presentar copia de al menos tres (03) contratos, de servicio prestados similares a los ofertados, de los últimos cinco (05) años, y valor de cada contrato no debe ser menor al 20% del valor ofertado, además debe de adjuntar los datos de teléfono, dirección y personal contacto. 2. Presentar Autentica de la Autorización del fabricante que acredite que el proveedor cuenta con las capacidades para brindar e implementar los servicios ofertados. **SEGUNDO:** de la información en las clausulas anteriores se deduce

la BIDSS TECHNOLOGY, S.A DE C.V. no se puede continuar evaluando debido que la oferta no tiene firma original, y las Bases de Licitación en la **Cláusula 22 Formato y Firma de la Oferta:** establece 22.1

El oferente prepara un original de los documentos que comprende la oferta según describe en la Cláusula 11 de las IAO, 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente, y dicho documento no puede ser subsanado, por lo que solo se le solicita subsanaciones a las empresas GBM DE HONDURAS y

CONSORCIO TECNASA-CCS, el día 24 de septiembre 2019, se le solicito a la empresas las subsanaciones de los documentos no presentados indicados en la Cláusula Primero, mediante Oficios N° 01 y 02/LPN-011-2019. **TERCERO:** La empresa GBM de Honduras presento las subsanaciones en

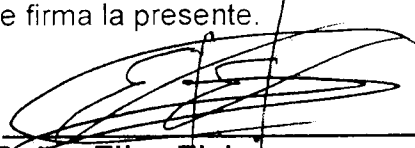
tiempo pero no en forma en fecha 30 de septiembre no subsanando los siguientes documentos:

1. Certificación emitida por secretaria de Estado en el despacho de desarrollo económico, indicando la empresa, que la solicitud está en trámite, sin embargo la empresa no presento la solicitud en trámite. 2.

Contratos de servicio prestados similares a los ofertados, de los últimos cinco (05) años, y valor de cada contrato no debe ser menor al 20% del valor ofertado, además debe de adjuntar los datos de teléfono

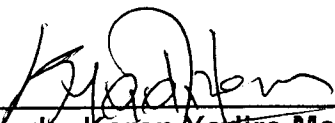
37

consorcio TECNASA-CCS, presento las subsanaciones el 1 de Octubre en tiempo pero no en forma, ya que no subsano la siguientes información: 1. Certificación emitida por secretaria de Estado en el despacho de desarrollo económico, la empresa aclaro que presenta carta de fabricación autenticada, indicando que TECNASA Honduras es distribuidor autorizado, con más de 10 de años de experiencia, por lo que se concluye que las tres empresa no cumplieron con todos los requisitos y documentación solicitada en las Bases de Licitación. No habiendo más que tratar se concluye este acto, en día 08 de octubre del 2019, se firma la presente.



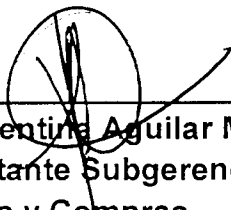
---

Señor Elías Elvir  
Representante Gerencia Administrativa  
Y Financiera



---

Abogada. Karen Yadira Martinez  
Representante Unidad de Asesoría Legal



---

Licda. Valentina Aguilar Moreno  
Representante Subgerencia de Suministros  
Materiales y Compras



## ACTA N° 1

**RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS PROCESO DE LICITACION PUBLICA N° 011-2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE COLABORACION BASADO EN NUBE MEDIANTE CORREO ELECTONICO, HERRAMIENTAS DE OFIMATICA, ARCHIVOS COMPARTIDOS, VIDEO CONFERENCIAS, MANSAJERIA INSTANTANEA, CONTACTOS, CALENDARIOS Y SERVICIOS DE MIGRACION, IMPLEMENTACION Y CAPACITACION PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS).**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quinde (15) días del mes de Julio del año dos mil diecinueve (2019), reunidos en el Lobby del Instituto Hondureño de Seguridad Social, ubicado en el primer piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C., los miembros de la Comisión de Recepción y Apertura del Proceso de **LICITACION PUBLICA N° 011-2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE COLABORACION BASADO EN NUBE MEDIANTE CORREO ELECTONICO, HERRAMIENTAS DE OFIMATICA, ARCHIVOS COMPARTIDOS, VIDEO CONFERENCIAS, MANSAJERIA INSTANTANEA, CONTACTOS, CALENDARIOS Y SERVICIOS DE MIGRACION, IMPLEMENTACION Y CAPACITACION PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**, integrada de la siguiente manera: Perito Mercantil. Ingrid Posadas, representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, Licenciado. Santos Cecilio Oviedo, representante de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras y Abogada Karen Yadira Martinez, en representación de la Unidad de Asesoría Legal, con el objeto de recibir y abrir los sobres que contienen las ofertas del proceso arriba descrito, el cual se desarrolla de la siguiente manera: **PRIMERO.** Las bases de Licitación Pública Nacional **LPN 011-2019 "LICITACION PUBLICA N° 011-2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE COLABORACION BASADO EN NUBE MEDIANTE CORREO ELECTONICO, HERRAMIENTAS DE OFIMATICA, ARCHIVOS COMPARTIDOS, VIDEO CONFERENCIAS, MANSAJERIA INSTANTANEA, CONTACTOS, CALENDARIOS Y SERVICIOS DE MIGRACION, IMPLEMENTACION Y CAPACITACION PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**, fueron aprobadas mediante Resolución CI IHSS-GAYF N° 467/27-05-2019. **SEGUNDO:** Para este proceso adquirieron bases de licitación las siguientes empresas: EXPERTOS EN PROCESAMIENTO ALMACENAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS MARTINEXSΔ INTELECTOR






Siendo las diez de la mañana con quince minutos (10:15 a.m.) se procede al Acto de Apertura de Ofertas en las oficinas de Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, sexto piso del Edificio Administrativo del IHSS, en el siguiente orden: **PRIMER OFERENTE. BI-DSS TECHNOLOGY**, presenta una oferta económica, por un monto de **TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L.3,319,186.00)**, presentando Garantía de Mantenimiento de oferta N° 70000000362, extendida por Banco Ficensa por un monto **SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES LEMPIRAS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (L.66,383.72)**, con una vigencia a partir del 15 de julio de 2019 hasta el 17 de noviembre de 2019, presentando oferta económica con 6 folios, documentación legal con 60 folios y documentación técnica con 5 folios. **SEGUNDO OFERENTE: GBM DE HONDURAS, S.A;** presenta una oferta económica, por un monto de **TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L.3,286,234.00)**, presentando Garantía de Mantenimiento N° 70000000363, emitida Banco Ficensa, por un monto **NOVENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.95,000.00)**, con una vigencia a partir del 15 de julio de 2019 hasta el 15 de noviembre de 2019, presentando oferta económica con 6 folios, documentación técnica con 49 folios y documentación legal con 170 folios, presentando CD. **TERCER OFERENTE: TECNASA HONDURAS;** presenta una oferta económica, por un monto de **TRES MILLONES OCHIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES LEMPIRAS CON UN CENTAVO (L.3,861,883.01)**, Garantía de Mantenimiento N° 10170027507, extendida por Banco Atlántida, por un monto **CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.100,000.00)**, con una vigencia a partir del 15 de julio de 2019 hasta 26 de diciembre de 2019; presentando oferta económica que consta de 8 folios, documentación legal y técnica que contiene 157 folios. No habiendo más que tratar se da por concluido dicho acto, siendo las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana (10:45 a.m.) y, para constancia firmamos los abajo descritos.



**RM. Ingrid Posadas**

Rep. Gerencia Administrativa y Financiera

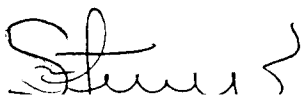


**Abg. Karen Martinez**

Rep. Unidad de Asesoría Legal

  
**Licdo. Santo Cecilio Oviedo**  
Rep. Subgerencia de Sum., Mat. y Compras

**OFERENTES:**







INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

## MEMORANDO No.874-SGP/IHSS-2019

**Para:** Ing. Francisco Franco  
Gerente de TIC.

**De:** Lic. José Lorenzo Coto  
Subgerente de Presupuesto

**Asunto:** Ampliación de Disponibilidad Presupuestaria

**Fecha:** 21 de marzo del 2019

En atención al Memorando No.735-GTIC-IHSS-2019, de fecha 20 de marzo del 2019, donde solicita Ampliación del Presupuesto por la cantidad de Lps. 1,100,000.00 al inicialmente brindado mediante Memorando No. 390-SGP/IHSS-2019 de fecha 11 de febrero del 2019 por un monto de Lps 1,400,000.00 para la "Adquisición de Servicio de colaboración basado en nube mediante correo Electrónico, herramientas de ofimática, archivos compartidos, video conferencias, mensajería instantánea, contactos, calendario y servicios de migración, implementación y capacitación para el IHSS"; al respecto le informo que existe disponibilidad presupuestaria conforme a lo solicitado:

No.	Pospre	Descripción	Centro Gestor	Centro de Costo	Valor
1	25700	Servicio de Internet	3510000009	3510000009	L. 2,500,000.00

Atentamente,

JLC/kc  
CC: Archivo

*(Firma manuscrita)*  
000023

Sub Gerencia de Presupuesto, Quinto piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa  
Teléfono: (504) ext. 1306-1411, [consultas@ihss.hn](mailto:consultas@ihss.hn)  
[www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)